



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. – SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00052

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 22 FEB 2021

VISTO:

El Documento DE-1180-01692096-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 08/2020 para la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00287/2020 y prorrogada por Decreto D.M.M. N° 00316/2020, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SEIS CENTAVOS (\$97.447.698,⁰⁶).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 30 de diciembre del año 2020 se efectuó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, a la cual se presentaron cuatro (4) propuestas, a saber: a) MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., con una oferta de pesos ciento dos millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y tres con veintiséis centavos (\$102.493.843,²⁶); b) COEMYC S.A., con una oferta económica de pesos ciento diez millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y uno con setenta y seis centavos (\$110.295.831,⁷⁶); c) WINKELMANN S.R.L., cuyo monto de oferta fue de pesos noventa y tres millones ciento setenta y ocho mil ciento doce con un centavo (\$93.178.112,⁰¹); y d) EFE CONSTRUCCIONES de Carlos Alberto Fierro, con una oferta de pesos ciento ocho millones (\$108.000.000,⁰⁰).

Que se adjunta informe técnico, económico y financiero, de las empresas oferentes, emitidos por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que la administración municipal, en uso de sus facultades para efectuar requerimientos de subsanación de defectos no sustanciales de las ofertas, solicitó a la empresa WINKELMANN SRL que cumplimente con la presentación de documentación faltante, ello sin perjuicio de que la empresa señalada, al momento de la apertura de sobres, había acompañado la documentación sustancial e indispensable para la admisibilidad formal de la oferta solicitada por los respectivos Pliegos.

Que, a raíz de lo señalado, la empresa WINKELMANN S.R.L. presentó la documental requerida, la cual luego de ser evaluada resultó admisible y por tanto se integró a las presentes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00052

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

Que la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00287/2020, efectuó el análisis respecto a la conveniencia de la propuesta para la contratación de los trabajos licitados, observando que la oferta propuesta por la empresa WINKELMANN S.R.L, resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que desde el punto de vista técnico, dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta en un cuatro con treinta y ocho por ciento (4,38%) por debajo del presupuesto oficial, resultando también conveniente desde ese aspecto.

Que en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la empresa WINKELMANN S.R.L. por el monto de su oferta de pesos noventa y tres millones ciento setenta y ocho mil ciento doce con un centavo (\$93.178.112,01).

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 08/2020 para contratar la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00287/2020 y prorrogada por Decreto D.M.M. N° 00316/2020.

Art. 2°: Adjudíquese a la empresa WINKELMANN S.R.L. la ejecución de la obra "INTEGRAR BARRIOS LAS LOMAS Y CABAL: Pavimento, mejorado y desagües pluviales.", en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego único de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas por el monto de su oferta final de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON UN CENTAVO (\$93.178.112,01).



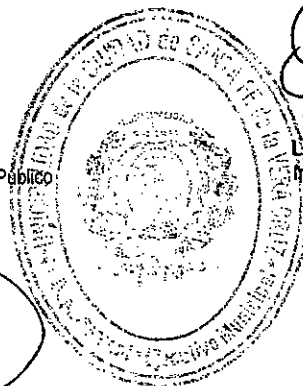
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

00052

- Art. 3°: Desestimense las ofertas de las firmas MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., COEMYC S.A. y EFE CONSTRUCCIONES unipersonal de CARLOS A. FIERRO por resultar inconvenientes económicamente para esta administración municipal.
- Art. 4°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en Bienes de dominio público - Actividad Programática: 22.75.54 - Fuente de Financiamiento: 133 de Origen Nacional, la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE CON UN CENTAVO (\$93.178.112,⁰¹).
- Art. 5°: Autorícese a la Secretaria de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de ejecución de contrato.
- Art. 6°: Refréndese por las Secretarías de Obras y Espacio Público y de Hacienda, y por el Secretario de Gobierno.
- Art. 7°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Mg. Griselda Bertoni
Secretaria de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación